

CORPORACION ECUATORIANA DE VAPORES

(Notas a los Estados Financieros 2014)

A. RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

La Compañía mantiene sus registros contables en USDólares y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, que son los mismos utilizados en la preparación de los estados financieros. A continuación mencionamos los principios contables más importantes que se han utilizado:

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía elaboro sus Estados Financieros 2014 bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): El marco conceptual que utilizó la Compañía desde el período 2011 hacia atrás, se basaba en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), que eran la traducción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), vigentes en el año 1999, consecuentemente, las prácticas contables que utilizó la Compañía, eran compatibles con las NIC (ahora NIIF) del año 1999. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre del 2014, han sido preparados sobre la base de las NIIF.

Activos financieros: Dentro del enfoque de NIC 39, los activos financieros incluyen el efectivo y sus equivalentes, las cuentas por cobrar, inversiones que cotizan en Bolsa u otras, y otros instrumentos financieros derivados. La clasificación de los activos financieros se determina al momento de la transacción o reconocimiento inicial.

Activos fijos: Están registrados al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de las propiedades, maquinarias y equipos es como sigue:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Edificios	20
Instalaciones	10
Muebles y enseres	10
Equipo de computación y software	3
Vehículos	5

Los ingresos y gastos: Se originan en la venta de servicios. Se contabilizan por el método devengado: los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Moneda local: El US Dólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

B. EFECTIVO:

	<u>2014</u>
Caja	150.00
Bancos	(1) 231.091,95
	<u>231.241,95</u>

(1) Corresponden al saldo que se mantiene en cuentas en el Banco del Pacifico

C. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

Las cuentas por cobrar ascienden a US\$ 150.725,89 compuestos en cuentas por cobrar clientes, empleados.

D. ACTIVOS FIJOS:

<u>Costo:</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-13</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Venta</u>	<u>Saldo al</u> <u>31-dic-14</u>
Terrenos				
Edificios				
Instalaciones				
Muebles y enseres	17.814,48			17.814,48
Equipos de computación	11.721,06			11.721,06
Vehículos	16.596,70			16.596,70
Depreciación acumulada	(39.103,84)			(44.173,33)
	<u>7.028,40</u>	<u>10.000,00</u>		<u>2.357,91</u>

E. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:

Incluye principalmente a cuentas por pagar por pagos al SRI y provisión de beneficios empleados

F. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 120.000.00 acciones ordinarias y en circulación con un valor nominal de US\$ 1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

G. PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años 2012 y 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 23% y 22%, respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para sus trabajadores, el pago del 15% sobre las utilidades liquidas de la compañía, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. La Administración calculó la participación de los trabajadores directamente de la utilidad contable del ejercicio.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía no se pudo dar, ya que la compañía cerro en pérdida:

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			
UTILIDAD DEL EJERCICIO	6999-7999>0	801 =	248,156.22
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6999-7999<0	802 =	-
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	097 +	-
	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	098 =	248,156.22
(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES		803 (-)	37,223.43
(-) DIVIDENDOS EXENTOS		804 (-)	49,529.99
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS	campo 808	805 (-)	-
(-) OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI		806 (-)	-
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES		807 +	-
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR		808 +	-
(+) GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS		809 +	-
(+) PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS Fórmula: $(804 * 15\%) + [(805 + 806 - 809) * 15\%]$		810 +	7,429.50
(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES		811 (-)	-
(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES		812 (-)	-
(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI		813 (-)	-
(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA		814 +	-
(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS		815 (-)	-
(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		816 (-)	-
(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		817 (-)	-
(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		818 +	-
UTILIDAD GRAVABLE		819 =	168,832.29
PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES		829 =	-
UTILIDAD A REINVERTIR Y CAPITALIZAR	Sujeta legalmente a reducción de la tar	831	-
SALDO UTILIDAD GRAVABLE	819 - 831	832	168,832.29
TOTAL IMPUESTO CAUSADO (831 x tarifa reinversión de utilidades) + (832 x tarifa general sociedades)		839 =	37,143.10
(-) ANTIPO DE DETERMINADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DECLARADO	(Trasládese el campo 878 de la declaración del periodo)	841 (-)	3,975.69
(-) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTIPO DETERMINADO	839-841	842 (=)	33,167.41
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)	839-841	843 (=)	-
(+) SALDO DEL ANTIPO PENDIENTE DE PAGO		844 (+)	3,975.69
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL		845 (-)	6,140.00
(-) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTIPOADOS		847 (-)	-
(-) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO		848 (-)	-
(-) ANTIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		849 (-)	-
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES		850 (-)	-
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS		851 (-)	-
(-) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES		852 (-)	-
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	842-843+844-845-847-848-849-850-851-852>0	855 =	31,003.10
SUBTOTAL SALDO A FAVOR	842-843+844-845-847-848-849-850-851-852<0	856 =	-
(+) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		857 (+)	-
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO		858 (-)	-
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR		859 =	31,003.10

H. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2014, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.